

RESOLUCIÓN NÚMERO

0426

DE

10 ABR 2025

*"Por la cual se modifica el anexo de la Resolución No. 0596 del 17 de mayo de 2024, mediante la cual se modificó la Resolución No. 0092 del 24 de enero del 2024 que adoptó la actualización del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de personal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible"*

### **LA MINISTRA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.2.6.1 y ss del Decreto 1083 de 2015, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 15 de la Ley 909 de 2004 establece que es función de las Unidades de Personal de las Entidades, elaborar los manuales de funciones y requisitos de conformidad con las normas vigentes, para lo cual podrán contar con la asesoría del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que el artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015, dispone que los organismos y entidades a los cuales se refiere el Título 2 de la mencionada norma, expedirán el manual específico de funciones y de competencias laborales, describiendo las funciones que correspondan a los empleos de la planta de personal y determinando los requisitos exigidos para su ejercicio.

Que el mismo artículo señala que la adopción, adición, modificación o actualización del manual específico, se efectuará mediante resolución interna del jefe del organismo respectivo, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el citado decreto.

Que el artículo 2.2.4.10 del Decreto 1083 de 2015, establece:

*"ARTÍCULO 2.2.4.10. Manuales específicos de funciones y de competencias laborales. De conformidad con lo dispuesto en el presente Título, las entidades y organismos en los manuales específicos de funciones y de competencias laborales deben incluir: el contenido funcional de los empleos; las competencias comunes a los empleados públicos y las comportamentales, de acuerdo con lo previsto en los artículos 2.2.4.7 y 2.2.4.8 de este Título; las competencias funcionales; y los requisitos de estudio y experiencia de acuerdo con lo establecido en el decreto que para el efecto expida el Gobierno Nacional". (...)*

"Por la cual se modifica y adiciona el anexo de la Resolución No. 0596 del 17 de mayo de 2024, mediante la cual se modificó la Resolución No. 0092 del 24 de enero del 2024 que adoptó la actualización del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de personal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible"

Que mediante la Resolución 0596 del 17 de mayo de 2024, se modificó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que mediante el Decreto 051 del 2018, por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en su Artículo 1. adiciona el Parágrafo 3 al artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, el cual señala que:

*Parágrafo 3. En el marco de lo señalado en el numeral 8 del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, las entidades deberán publicar, por el término señalado en su reglamentación, las modificaciones o actualizaciones al manual específico de funciones y de competencias laborales. La administración, previo a la expedición del acto administrativo lo socializará con las organizaciones sindicales. Lo anterior sin perjuicio de la autonomía del jefe del organismo para adoptarlo, actualizarlo o modificarlo."*

Que en cumplimiento de lo anterior se procedió a publicar la modificación del manual por el término de dos (2) días hábiles, y, así mismo la socializó con las organizaciones sindicales.

Teniendo en cuenta el estudio técnico justificativo de la modificación efectuada y realizada la socialización de que trata el Decreto Reglamentario Único del Sector de la Función Pública entre el 1 al 4 de abril del 2025, es procedente la modificación de la Resolución No. 0596 del 17 de mayo de 2024 "Por la cual se modifica y actualiza el Manual Específico de Funciones, Requisitos Mínimos y Competencias Laborales de la Planta de Personal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ", e incorporar la ficha del manual de funciones y de competencias laborales para el empleo de Asesor Código 1020, Grado 13, de Libre Nombramiento y Remoción del despacho del Ministro, al anexo de la Resolución 0596 del 17 de mayo de 2024, por la cual se modifica el anexo de la Resolución 0092 del 24 de enero del 2024, que adoptó la actualización del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de personal del Ministerio.

En mérito de lo expuesto;

**RESUELVE:**

**Artículo 1. Modificar** el anexo de la Resolución No. 0596 del 17 de mayo de 2024, mediante la cual se modificó el anexo de la Resolución 0092 del 24 de

“Por la cual se modifica y adiciona el anexo de la Resolución No. 0596 del 17 de mayo de 2024, mediante la cual se modificó la Resolución No. 0092 del 24 de enero del 2024 que adoptó la actualización del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de personal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible”

enero del 2024, que adoptó la actualización del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de personal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

**Parágrafo.** Forma parte de esta resolución el documento justificativo y el anexo contentivo de la ficha que contiene el Manual Específico de Funciones Requisitos y Competencias Laborales del empleo que conforma la planta de personal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

**Artículo 2. Publicación.** El Grupo de Talento Humano realizará la publicación de la modificación al Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales en los medios dispuestos para tal efecto; y comunicará la ficha que corresponda.

**Artículo 3. Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los 10 ABR 2025

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los



**LENA YANINA ESTRADA ASITO**

Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Proyectó: Martha Cristina Vivas Oviedo – Grupo de Talento Humano

Revisó: Diana Marcela Albarracín Núñez – Coordinadora Grupo de Talento Humano 

"Anexo que modifica la Resolución No 596 del 17 de mayo del 2024, mediante la cual se modificó la Resolución No 0092 del 24 de enero del 2024, que adoptó la actualización del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de personal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible"

<b>I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO</b>	
<b>Nivel:</b>	Asesor
<b>Denominación de Empleo:</b>	Asesor
<b>Código:</b>	1020
<b>Grado:</b>	13
<b>No. de cargos</b>	Nueve (09)
<b>Dependencia:</b>	Despacho del Ministro
<b>Cargo del jefe inmediato:</b>	Ministro
<b>II. ÁREA FUNCIONAL: DESPACHO DEL MINISTRO</b>	
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>	
Asesorar en el diseño e implementación de políticas, planes y programas relacionados con el sector ambiente y desarrollo sostenible de acuerdo con su competencia y normatividad vigente.	
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES</b>	
1. Asesorar al Ministro en los aspectos relacionados con el diseño de políticas, expedición de normas, ejecución de programas de investigación, procesamiento de información y divulgación de los servicios del Ministerio.	
2. Analizar los informes presentados por las áreas de desempeño del Ministerio y las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio y emitir los conceptos del caso.	
3. Preparar los informes y estudios especiales solicitados por el Ministro de acuerdo con los lineamientos definidos por el mismo.	
4. Asesorar a las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio en el desarrollo, formulación y presentación de propuestas en los diversos temas de su competencia, de acuerdo con los lineamientos establecidos para tal fin.	
5. Aportar elementos de juicio para la toma de decisiones relacionadas con la adopción, la ejecución y el control de los planes y programas propios del Despacho.	
6. Asistir profesionalmente al Despacho del Ministro en la formulación, adopción y desarrollo de los planes y programas concordantes con las políticas y estrategias generales del Ministerio.	
7. Realizar actividades en los diferentes proyectos y programas que deban ser desarrollados para el fortalecimiento institucional, estableciendo los mecanismos que garanticen su planeación y gestión.	
8. Realizar actividades profesionales de control, ejecución y seguimiento en los programas e investigaciones que adelante el Ministerio en sus diferentes áreas, según le sea encomendadas.	
9. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	
10. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.	
11. Las demás funciones asignadas por el Jefe Inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.	
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>	

"Anexo que modifica la Resolución No 596 del 17 de mayo del 2024, mediante la cual se modificó la Resolución No 0092 del 24 de enero del 2024, que adoptó la actualización del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de personal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible"

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Organización del Estado</li> <li>• Políticas Públicas relacionadas con el sector ambiente</li> <li>• Legislación Relacionada.</li> </ul>	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
Comunes	Por Nivel Jerárquico
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprendizaje Continuo</li> <li>• Orientación a resultados</li> <li>• Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>• Compromiso con la organización</li> <li>• Trabajo en equipo</li> <li>• Adaptación al cambio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Confiabilidad técnica</li> <li>• Creatividad e innovación</li> <li>• Iniciativa</li> <li>• Construcción de relaciones</li> <li>• Conocimiento del entorno</li> </ul>
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
<p>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:</p> <p><b>ADMINISTRACIÓN; AGRONOMÍA; ANTROPOLOGÍA Y ARTES LIBERALES; ARQUITECTURA; BIBLIOTECOLOGÍA, OTROS DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS; BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES; CIENCIA POLÍTICA, RELACIONES INTERNACIONALES; COMUNICACIÓN SOCIAL, PERIODISMO Y AFINES; CONTADURÍA PÚBLICA; DERECHO Y AFINES; DISEÑO; Diseño Industrial; Diseño Gráfico; Diseño Visual; Profesional en diseño y gestión del producto; Diseñador de Comunicación ECONOMÍA; EDUCACIÓN; FILOSOFÍA, TEOLOGÍA Y AFINES; GEOGRAFÍA, HISTORIA; GEOLOGÍA, OTROS PROGRAMAS DE CIENCIAS NATURALES; INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES; INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES; INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, ALIMENTOS Y AFINES; INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES; INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES; INGENIERÍA CIVIL Y AFINES; INGENIERÍA DE MINAS, METALURGIA Y AFINES; INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA Y AFINES; INGENIERÍA ELÉCTRICA Y AFINES; INGENIERÍA ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES; INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES; INGENIERÍA MECÁNICA Y AFINES; INGENIERÍA QUÍMICA Y AFINES; MATEMÁTICAS, ESTADÍSTICA Y AFINES; MEDICINA VETERINARIA; OTRAS</b></p>	<p>Cuarenta y seis (46) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

0426



10 ABR 2025  
15

"Anexo que modifica la Resolución No 596 del 17 de mayo del 2024, mediante la cual se modificó la Resolución No 0092 del 24 de enero del 2024, que adoptó la actualización del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de personal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible"

<p><b>INGENIERÍAS; PSICOLOGÍA; PUBLICIDAD Y AFINES; QUÍMICA Y AFINES; SOCIOLOGÍA, TRABAJO SOCIAL Y AFINES; ZOOTECNIA.</b></p> <p>Título de postgrado en la modalidad de especialización.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	
<b>ALTERNATIVAS</b>	
<p>Título profesional en disciplina académica de los NBC antes enunciados.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	<p>Setenta (70) meses de experiencia profesional relacionada.</p>